



Municipalidad de Gral. Acha

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Norma Ortíz, Presidente Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de General Acha y:

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita como colaboración para la Asociación de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, el otorgamiento de los Carnets de conducir de siete (7) agentes que se desempeñan como conductores de vehículos de emergencia.

Que, ante la importancia de esta institución en la ciudad de General Acha y zona de influencia y la relevancia del trabajo que realizan los integrantes de dicha Asociación.

Que, al solicitarse la eximición de tarifas establecidas por Ordenanza Tarifaria Municipal, se requiere además la aprobación del Concejo Deliberante de dicho procedimiento;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímase del arancel municipal por la emisión de los carnets de conducir nacionales con la CATEGORIA D1, D2, D3 a los siete (7) Bomberos Voluntarios de la ciudad de General Acha que se detallan a continuación:

- * BERDUGO, Elvio Martín, DNI: 17.979.101.
- * ARAMBURU, Zoraya Mónica, DNI: 26.155.330.
- * GALLI, Marcelo, DNI: 23.580.114.
- * FRANK, Lucas, DNI: 38.551.876.
- * OCAMPOS, Ezequiel, DNI: 38.707.172.
- * GARCIA, Ariel, DNI: 31.301.457.
- * SOLANO, Ricardo, DNI: 35.120.243.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Dirección de Tránsito, a la Dirección de Rentas y a la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de General Acha.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTE

ORDENANZA N° 109/2020